



TARIFARIO DE PRODUCTOS
CRÉDITOS DIRECTOS
Primer Piso

TABLA DE TASAS EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA

Destino* / Programa (3)	Rangos	Tasa de Interés Compensatorio (1)		Tasa de Interés Moratorio (2)
		Moneda Nacional	Moneda Extranjera	
Capital de Trabajo y/o Comercialización (4)	Mínima	20.00%	16.00%	16.00%
	Máxima	25.00%	20.00%	
Activo Fijo (5)	Mínima	17.00%	15.00%	
	Máxima	23.00%	19.00%	
VRAEM	Todos los Montos	15.50%	No Aplica	
Profundización Financiera	Todos los Montos	15.50%	No Aplica	

LEYENDA

- (1) Todas las tasas de interés están expresadas en términos anuales (TEA: Tasa Efectiva Anual) sobre una base de cálculo de 360 días.
- (2) La tasa de Interés Moratorio aplicable en caso de deuda vencida, adicionalmente al interés compensatorio.
- (3) La tasa de interés aplicable a todos los créditos refinanciados, según destino o Programa, se calculará en base al siguiente cuadro:

Situación	Alcance	Tasa de Interés Compensatorio	
		Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Refinanciado	Aplicable a todos los clientes	Tasa Máxima (según moneda y producto) + hasta 3%	
Reprogramados y Prorrogados	Aplicable a Personas Jurídicas no microempresarias**		

- (4) Capital de Trabajo y/o comercialización incluye los siguientes productos: Crédito Agrícola, Pecuario, Forestal, Diversificación de cultivos, Agroinsumos y Credifinka que estén orientados a los siguientes subdestinos: sostenimiento, instalación, renovación y comercialización
- (5) Activo Fijo incluye los siguientes productos: Crédito Agrícola, Pecuario, Forestal, Agroequipo, Rapiequipo, Creditierra y Agromaquinaria Municipal Rural que estén orientados a los siguientes subdestinos: activo fijo e infraestructura.

TABLA DE COMISIONES Y GASTOS

CONCEPTO	Moneda Nacional (Soles)			Moneda Extranjera (Dólares Americanos)		
	Monto / Porcentaje	Mínimo	Máximo	Monto / Porcentaje	Mínimo	Máximo
1.- COMISIONES						
1.1 Prórroga o Reprogramación(1) (2)	0.50%	-	-	0.50%	-	-
1.2 Refinanciaciones(1) (2)	0.50%	-	-	0.50%	-	-
1.3 Estructuración(1) (2)	1.50%	-	-	1.50%	-	-
1.4 Prepago (1) (3)	3.00%	-	-	3.00%	-	-
1.5 Giros (4)	0.50%	-	-	0.50%	-	-
1.6 Administración de Créditos (5)	1.00%	-	-	-	-	-
1.7 Gestión Operativa (1)(6)	0.50%	S/ 350.00	-	0.50%	\$ 120.00	-
1.8 Evaluación de Póliza de Seguro Endosada (1)	S/ 150.00	-	-	\$ 50.00	-	-
2. GASTOS						
2.1. De Transferencia						
a. Vía el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)(7)	S/ 20.00	-	-	\$ 7.00	-	-
b. Vía Cámara de Compensación Electrónica (CCE)(8)						
• Misma Plaza						
- Banco Destino (CCE)						
* Operaciones de Desembolso	S/ 0.80	-	-	\$ 0.21	-	-
* Operaciones de Pago a Proveedores	S/ 1.00	-	-	\$ 0.30	-	-
- Banco Origen (Agrobanco)	S/ 3.50	-	-	\$ 1.32	-	-
• Otra Plaza(9)						
- Banco Destino (CCE)	0.50%	S/ 14.00	S/ 210.00	0.50%	\$ 5.00	\$ 70.00
- Banco Origen (Agrobanco)	0.10%	S/ 3.50	S/ 17.50	0.10%	\$ 1.32	\$ 6.60
• Plaza Exclusiva (9)						
- Banco Destino (CCE)	1.50%	S/ 28.00	S/ 210.00	1.50%	\$ 10.00	\$ 70.00
- Banco Origen (Agrobanco)	0.10%	S/ 3.50	S/ 17.50	0.10%	\$ 1.00	\$ 5.00
2.2 Seguro de Desgravamen (10)	0.045%	-	-	0.045%	-	-
2.3 Gestor de Negocios (11)	Hasta 2%	-	-	Hasta 2%	-	-
2.4 Seguro Multirisgo/TREC/Vehicular (12)	-	-	-	-	-	-
2.5 Seguro Agrícola (13)	2.95%	-	-	2.95%	-	-
2.6 Portes (14)	S/ 6.84	-	-	(*)	-	-
2.7 Elab. de Contrato y Reporte Legal (15)	Hasta S/ 97	-	-	-	-	-
2.8 Gastos Notariales (16)	-	-	-	-	-	-
2.9 Gastos Registrales (17)	-	-	-	-	-	-
2.10 Gastos de Tasación (18)	-	-	-	-	-	-
2.11 Gastos Judiciales (19)	-	-	-	-	-	-
2.12 Fondo de Garantía Emp. -FOGEM (20)	0.25%	-	-	0.25%	-	-
2.13 Servicio de Corresponsalía (21)	-	-	-	-	-	-
3. PENALIDADES						
3.1 Incumplimiento de Pago (1) (22)	2.00%	S/ 40.00	S/ 150.00	2.00%	\$ 12.00	\$ 50.00
4. OTROS						
4.1 ITF (23)	0.005%	-	-	0.005%	-	-

LEYENDA

- (1) Aplica únicamente para Personas Jurídicas (pequeña, mediana y gran empresa), que no califican como microempresa de acuerdo a la normativa vigente. No aplica para personas naturales.
 - (2) Se aplica al saldo del crédito al momento de realizar la operación.
 - (3) La comisión por prepago se aplica a los créditos nuevos (Sólo a créditos directos, los créditos indirectos no están sujetos a esta comisión) y créditos en cartera (Créditos directos en situación de vigentes y reprogramados), que sean o se hayan otorgado a personas jurídicas y cuyo monto sea mayor a los S/ 300,000 o USD 100,000.
La comisión aplica a la cancelación anticipada total del crédito, amortización parcial y prepago de cuotas de créditos.
La comisión de prepago (3%) se calculará sobre el monto de capital de la(s) cuota(s) a pagar. Estarán exentos de esta comisión los créditos con plazos menores o iguales a 90 días. El plazo del crédito incluye los periodos de gracia, en caso de haberlo.
Se considera prepago de cuotas cuando se pague de manera anticipada 2 o más cuotas.
En caso de amortización parcial en los créditos de una cuota, la comisión se cobrará sobre el monto amortizado.
Estarán exentos de esta comisión los pagos que se realicen con una anticipación menor o igual a 30 días previos a la fecha de vencimiento final del crédito.
 - (4) La comisión resulta de multiplicar el porcentaje (0.50%) por el monto del giro.
 - (5) Comisión anual sólo para Créditos Forestales de Plantación. Aplica únicamente para Personas Jurídicas (pequeña, mediana y gran empresa), que no califican como microempresa de acuerdo a la normativa vigente. No aplica para personas naturales. Dicha comisión cubre los costos asumidos por el Banco en el i) Seguimiento a la evolución del cultivo. ii) Suspensión de evolución de la plantación. iii) Visitas de seguimiento a la evolución del cultivo. iv) Elaboración de información para el cliente.
 - (6) Se aplica al monto de cada desembolso por créditos mayores a S/ 300,000.00 ó \$ 100,000.00.
 - (7) Se aplica por cada operación de transferencia superior a S/ 300,000.00 ó \$ 100,000.00
 - (8) Se aplica por cada operación de transferencia inferior a S/ 300,000.00 ó \$ 100,000.00
 - (9) Se aplica por cada operación de transferencia inferior a S/ 300,000.00 ó \$ 100,000.00
Monto resulta multiplicando el porcentaje por el monto a transferir.
 - (10) El Seguro también denominado Vida - Desgravamen es para personas naturales y se encuentra exonerado del IGV, el costo del seguro es asumido por el cliente, se financia y se cobra en el primer desembolso por todo el periodo del crédito. La Tasa Bruta mensual es de 0.045% sobre el monto total del crédito inicial, del monto reprogramado o prorrogado, la tasa incluye la comisión por comercialización.
 - (11) El porcentaje se aplicará dependiendo el Producto Financiero que se otorgue al productor:
Crédito Agrícola: Hasta 2% por ha. financiada.
Crédito Pecuario, Rapiequipo, Credifinka: Hasta 2% del monto financiado.
Agroequipo, Creditierra, Profundización Financiera: Hasta 0.75% del monto financiado, teniendo un límite de S/ 2,000.
El Gestor de Negocios deberá encontrarse inscrito en el Registro de Gestores del Banco.
 - (12) Este seguro se aplica a determinados tipos de bienes que Agrobanco tiene en garantía por los créditos y para las maquinarias y equipos que se financia:
Sobre inmuebles: vivienda 0.245% anual, otros usos 0.276% anual sobre valor de reconstrucción.
Sobre maquinarias y equipos fijos estacionarios: 0.674% anual sobre el valor similar al nuevo.
Sobre maquinaria y equipos móviles: 0.797% anual sobre valor similar al nuevo.
Sobre existencias: 1.8386% anual sobre el valor comercial.
Sobre vehículos:
 - Camiones no Chinos: Desde 2.795% hasta 7.292% anual sobre el valor del bien, dependiendo del año de fabricación del vehículo.
 - Pick Up no Chinos: Desde 6.685% hasta 9.723% anual sobre el valor del bien, dependiendo del año de fabricación del vehículo.
 - Camiones Chinos: Desde 3.282% hasta 8.508% anual sobre el valor del bien, dependiendo del año de fabricación del vehículo.
 - Pick Up Chinos: Desde 8.143% hasta 10.939% anual sobre el valor del bien dependiendo del año de fabricación del vehículo.Las Tasas se actualizarán automáticamente de acuerdo a lo comunicado por el Corredor de Seguros.
 - (13) Se aplica sólo a créditos agrícolas y se calcula sobre el costo de producción por el número de hectáreas financiadas (No incluye los gastos financiados, tal como seguro de desgravamen, pago al gestor de negocios, entre otros).
 - (14) Gasto por envío de documentos físicos a la dirección del cliente, en caso el cliente haya optado por esta opción. (*)
 - (15) Estudio de títulos para constitución de garantías y elaboración de minutas y/o revisión de poderes. No se cobra en los productos de CREDITIERRA, AGROEQUIPO, AGROMAQUINARIA MUNICIPAL RURAL Y RAPIEQUIPO.
 - (16) Gastos Notariales son asumidos por el cliente, según tarifario vigente del Notario. (**).
 - (17) Gastos de Registros Públicos son asumidos por el cliente, según tarifario de Registros Públicos.
 - (18) Gastos de la empresa tasadora o perito son asumidos por el cliente, según tarifa / honorario vigente de la empresa y/o perito valuador. (**)
 - (19) Compuestos por tasas judiciales, gastos en publicaciones, honorarios de peritos, martillero y/o curador procesal, certificados registrales y otros; serán asumidos por el cliente conforme los montos que figuren en la Tabla de aranceles del Poder Judicial, Resolución del Juez o comprobante de pago respectivo. Incluye también los honorarios del abogado encargado de la tramitación judicial, que serán calculados en base al monto total recuperado, según los siguientes rangos:

De 1 a S/ 15,000	=	15%
De S/ 15,001 a S/ 60,000	=	10%
De 60,001 a S/ 1'200,000	=	5%
De S/ 1'200,001 a más	=	0.5%
 - (20) Este Gasto será aplicado para MYPES y medianas empresas que cumplan con los requisitos del Fondo de Garantía Empresarial-FOGEM y cuyo destino de financiamiento será capital de trabajo, adquisición de activo fijo u operaciones de Pre y Post-embarque. Este monto será equivalente al el 0.25% nominal anual en moneda nacional o su equivalente en dólares y se aplicará sobre el monto del préstamo. El pago del referido Gasto se efectuará previo al desembolso y por todo el plazo del préstamo.
 - (21) Se traslada al cliente el costo por la realización de operaciones de pago o desembolso de créditos a través del servicio de corresponsalía aplicable solo en las zonas donde Agrobanco cuenta con ventanillas. Se exceptúa de esta aplicación cuando el Banco de la Nación sea la Única Oferta Bancaria (UOB) en la zona.
 - (22) La penalidad se aplica sobre el monto de la cuota vencida (Capital más intereses) por créditos mayores a S/ 300,000.00 ó \$ 100,000.00, no sustituye la tasa moratoria.
 - (23) El I.T.F. es el Impuesto a las Transacciones Financieras y su tasa vigente es 0.005% sobre el monto a transferir. Se modificará en forma automática según lo determine la legislación aplicada.
- (*) Para los productos en Moneda Extranjera, el Porte es de S/ 6.84 al tipo de cambio de venta del día.
- (**) El monto exacto y vigente varía por ciudad y depende de la tarifa vigente que tenga el tercero prestador del servicio. Será informado por el Banco antes de la contratación del producto o servicio.

El tarifario está disponible en nuestra página web www.agrobanco.com.pe, en nuestras oficinas y en los contratos de crédito.

"La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y sus Modificatorias y el Reglamento de Transparencia de información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012.



TARIFARIO DE PRODUCTOS
CRÉDITOS DIRECTOS
Segundo Piso

		RECURSOS PROPIOS									
		Moneda Nacional					Moneda Extranjera (USD)				
		Tasa de Interés Efec. Anual %		Tasa de Comisión o Gasto %		Tarifas S/	Tasa de Interés Efec. Anual %		Tasa de Comisión o Gasto %		Tarifas USD
		Min.	Máx.	Min.	Máx.		Min.	Máx.	Min.	Máx.	
1.- INTERESES											
1.1	COMPENSATORIO (*)										
	Capital de trabajo	11.5	14.0				7.5	10			
	Inversión	11.5	14.0				7.5	10			
1.2	MORATORIO (1)	-	10				-	10			
2.- COMISIONES											
2.1	PENALIDAD POR PREPAGO (2)										
	Tramo 1			3.3%	3.3%				3.3%	3.3%	
	Tramo 2			2.8%	2.8%				2.8%	2.8%	
	Tramo 3			2.5%	2.5%				2.5%	2.5%	
3.- GASTOS											
3.1	DE TRANSFERENCIA (3)										
3.2	CONFIRMACIÓN DE SALDOS					50.00					15.00
3.3	PORTES (4)					6.84					(**)
4.- OTROS											
4.1	I.T.F. (5)			0.005%					0.005%		
LEYENDA											
(*) La Tasa de interés es Efectiva Anual de un año de 360 días.											
(**) Para caso de productos en Moneda extranjera, el Porte es de S/ 4.60 al tipo de cambio del día.											
(1) La tasa de interés moratorio se cobra en caso de deuda vencida, adicional al interés compensatorio.											
(2) La penalidad por prepago, se cobra por pagos anticipados no programados, en tramos, que está en función del mes en que pago antes del vencimiento, según sea: Tramo 1, de 7 a más meses antes del vencimiento Tramo 2, de 4 a 6 meses antes del vencimiento Tramo 3, de 1 a 3 meses antes del vencimiento											
(3) Se traslada al cliente la comisión cobrada por el Banco con el que se realiza la operación											
(4) Se aplica en los casos que se envíe documentos físicos a la dirección del cliente o la que este designe.											
(5) El I.T.F. es el Impuesto a las Transacciones Financieras y su tasa vigente es 0.005% sobre el monto a transferir. Se modificará en forma automática según lo determine la legislación aplicada.											
APUNTES DEL USUARIO											

NOTA: “La Empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y sus Modificatorias y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012”.



TARIFAS DE SERVICIOS

NOTA: “La Empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y sus Modificatorias y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012”.

	FIDEICOMISOS					
	Moneda Nacional			Moneda Extranjera (USD)		
	Tasa de Comisión %		Tarifas S/	Tasa de Comisión %		Tarifas USD
	Min.	Máx.		Min.	Máx.	
<u>1.- FIDEICOMISOS</u>						
1.1 COMISIÓN DE ESTRUCTURACIÓN (1) (en soles)	S/ 2,000	10,000				
1.2 COMISIÓN DE FIDUCIA (2)	2%	5%				
<u>2.- GASTOS</u>						
2.1 PORTES (3)			S/ 6.84			
<u>LEYENDA</u>						
Los servicios de fideicomiso son comisiones sobre el servicio:						
(1) El monto de la comisión esta expresa en Soles						
(2) El porcentaje de la comisión es anual sobre el valor del patrimonio del fondo La forma de pago de las comisiones es adelantado y libre de gastos						
(3) Se aplica en los casos que se envié documentos físicos a la dirección del cliente o la que este designe.						
<u>APUNTES DEL USUARIO</u>						

	CARTAS FIANZA							
	Moneda Nacional				Moneda Extranjera (USD)			
	Tasa (1) %	Comisión		Tarifas S/	Tasa (4) %	Comisión		Tarifas USD
Min.		Máx.	Min.			Máx.		
1.- COMISIONES								
1.1 Emisión	4.50%	S/ 300			3 %	\$ 100		
1.2 Modificación / Ejecución								
Modificación	4.50%	S/ 150			3 %	\$ 100		
Prórroga/Renovación	4.35%	S/ 150			3 %	\$ 100		
Aumento/Reducción	4.40%	S/ 150			3 %	\$ 100		
Por honramiento	5.50%	S/ 150			3 %	\$ 100		
2.- INTERESES								
2.1 Compensatorio (2)	25%				25%			
2.2 Moratorio (2)	20%				20%			
3.- GASTOS								
3.1 PORTES (3)				6.84				
LEYENDA								
(1) La tasa es hasta el porcentaje indicado. La fórmula es sobre Tasa Nominal Anual								
(2) Se aplica a partir del día calendario siguiente del vencimiento del requerimiento de reembolso efectuado por el Banco.								
(3) Se aplica en los casos que se envíen documentos físicos a la dirección del cliente o la que este designe.								
(4) La tasa es fija, de acuerdo al porcentaje indicado.								
APUNTES DEL USUARIO								

NOTA: “La Empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y sus Modificatorias y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012”.